

Proceso	Divorcio contencioso de Matrimonio Civil
Demandante	LAURA ZAPATA ARTEAGA
Demandado	WILFRIDO MURILLO MOYA
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2021- 00599- 00.
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 627 de 2021
Decisión	Admite Demanda

Cumplidos los requisitos del Art. 82 ss del Código General del Proceso y la ley 25 de 1992, en consecuencia, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR, la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL, promovida por la señora LAURA ZAPATA ARTEAGA en contra del señor WILFRIDO MURILLO MOYA, de cuya unión existe 2 hijos menores de edad, con fundamento en la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta decisión al extremo demandado y córrasele traslado del libelo con entrega de copia del mismo y sus anexos, para que en el término de 20 días ejerza el derecho de defensa que le asiste. De conformidad con el numeral 8º del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Notifíquese al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos al despacho.

CUARTO: Se reconoce personería amplia y suficiente al doctor JORGE ARIEL ARENAS, portadora de la T.P., Nro. 48.892 del C.S.J, para representa a la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ

